

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INSPECCIONES PLANEADAS

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 2022



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSPECCIONES PLANEADAS	Código: TH-IN-006
		Versión: 01
		Vigencia: 02/09/2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	PROCESO	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	DISPOSICIONES GENERALES	3
5.1	MARCO NORMATIVO.....	3
5.2	RESPONSABLES	4
6.	CONTENIDO.....	4
6.1	PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES PLANEADAS.....	4
6.2	EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES	6
6.3	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN	6
6.4	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O MEJORA	6
6.5	SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS	6

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSPECCIONES PLANEADAS	Código: TH-IN-006
		Versión: 01
		Vigencia: 02/09/2022

1. PROCESO

Gestión del Talento Humano.

2. OBJETIVO

Establecer las actividades para el desarrollo de las inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, mediante la identificación de los riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores con el propósito prevenir y controlar los riesgos laborales.

3. ALCANCE

El presente documento aplica a todas las inspecciones planeadas y no planeadas que se realicen en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC. Inicia con la elaboración del programa anual de las inspecciones a realizar y termina con el seguimiento y cierre de las acciones a que haya lugar.

4. DEFINICIONES¹

- **CONDICIONES INSEGURAS O SUBESTÁNDAR:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente o enfermedad laboral.
- **INSPECCIÓN PLANEADA:** recorrido sistemático por un área, esto con una periodicidad indicada por la empresa, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se busca identificar condiciones inseguras o subestándar.
- **INSPECCIÓN NO PLANEADA:** búsqueda de condiciones inseguras o subestándar que no obedecen a una periodicidad y deben realizarse cada vez que se requiera la utilización de dicho elemento.
- **PÉRDIDA:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 MARCO NORMATIVO

Tabla 1

Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto Ley 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 312 de 2019	Por medio del cual se expide los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo.
Norma Técnica Colombiana NTC 4114	Realización de Inspecciones Planeadas.

¹ ICONTEC. (1997). Realización de Inspecciones Planeadas. <https://tinyurl.com/mwdyy3er>

La versión vigente se encuentra en el software MIPGestión

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSPECCIONES PLANEADAS	Código: TH-IN-006
		Versión: 01
		Vigencia: 02/09/2022

5.2 RESPONSABLES

- **Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo:** a cargo del diseño, desarrollo y cumplimiento de las inspecciones de seguridad.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst):** responsables de la ejecución periódica de las mismas, con la participación de los funcionarios.
- **Brigada de emergencia:** responsables de la ejecución periódica de las inspecciones, con la participación de los funcionarios.
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA:** responsables de la ejecución periódica de las mismas, con la participación de los funcionarios.

6. CONTENIDO

6.1 PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES PLANEADAS


A continuación, se relaciona la programación y los responsables de las inspecciones planeadas para los siguientes temas:

Tabla 2

Programación de Inspecciones Planeadas

TEMA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES DE EFECTUAR LA INSPECCIÓN
Infraestructura	Revisión del estado general de los espacios designados a la USPEC: pisos, techos, ventanas, escaleras, redes hidráulicas, redes eléctricas, iluminación, ascensores, Vías de circulación y evacuación, Cafetería, baños, cocina.	Semestral	Copasst, SST, brigada de emergencia, PIGA.
	Oficinas (Puestos de trabajo).	Semestral	Copasst, SST, brigada de emergencia, PIGA
	Almacén	Semestral	Copasst, SST, brigada de emergencia, PIGA, Grupo Administrativo.
	Vehículos	Semestral	Copasst, SST, brigada de emergencia, Grupo Administrativo.
	Orden y aseo	Semestral	Copasst, SST, brigada de emergencia, PIGA.
Equipos de emergencia	Extintores	Anual	Brigada de emergencia.
	Botiquines	Anual	Brigada de emergencia.
	Camillas	Anual	Brigada de emergencia.
	Gabinetes de emergencia	Anual	Brigada de emergencia.
	Señalización	Anual	Brigada de emergencia.
	Desfibrilador Externo AutomáticoDEA	Anual	Copasst, brigada de emergencia.
Elementos de protección personal (EPP)	Verificar la entrega y el uso adecuado de los EPP en las siguientes áreas: Gestión Documental, Almacén.	Semestral	Copasst, SST, brigada de emergencia, Grupo Administrativo.

La versión vigente se encuentra en el software MIPGestión
 Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSPECCIONES PLANEADAS	Código: TH-IN-006
		Versión: 01
		Vigencia: 02/09/2022

- Las inspecciones realizadas deben ser registradas en los formatos establecidos por la Entidad para tal fin: TH-FO-031 Inspección Botiquín Primeros Auxilios, TH-FO-033 Inspección Biomecánica, TH-FO-037 Inspecciones Integrales Oficinas SG-SST y TH-FO-047 Inspecciones Áreas Específicas SG-SST. La programación se elabora anualmente de acuerdo con la tabla anterior que define frecuencia y responsables.
- Es responsabilidad de los funcionarios, contratistas y colaboradores tener buena disposición en la aplicación de las orientaciones de seguridad y reportar las anomalías que se puedan presentar en su lugar de trabajo y que afecte su seguridad y salud o la de sus compañeros.
- El cronograma de las inspecciones planeadas puede ser ajustado de acuerdo con los resultados de la matriz de peligros, de la misma manera los resultados de las inspecciones pueden dar origen a un ajuste en la matriz de peligros.
- Los responsables de realizar las inspecciones deben estar capacitados garantizando su idoneidad.
- La evaluación de las inspecciones realizadas permitirá priorizar las correcciones a las condiciones encontradas, de acuerdo con la siguiente metodología:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se clasifican las condiciones o actos observados (ver tabla 3) según sea el peligro que lleve implícito, así:

Peligro clase A: hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales.

Peligro clase B: una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.

Peligro clase C: se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras.


Tabla 3

Escala de valores para calificación de condiciones subestándar

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN
A	Muerte, incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, daño a la propiedad de considerable valor.	INMEDIATA
B	Lesión o enfermedad grave, incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor a la clase A.	PRONTA
C	Lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores a la propiedad.	POSTERIOR

Nota: tomado de *Norma Técnica Colombiana NTC 4114*, ICONTEC.

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza seguimiento semestral al cumplimiento del cronograma de inspecciones y establece las acciones que considere convenientes en caso de incumplimiento.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSPECCIONES PLANEADAS	Código: TH-IN-006
		Versión: 01
		Vigencia: 02/09/2022

6.2 EJECUCIÓN DE LAS INSPECCIONES²

- Utilizar la lista de verificación adecuada para el área, equipo o instalación a inspeccionar.
- Realizar las inspecciones de acuerdo a la programación establecida.
- Utilizar un mapa, plano o diagrama, si es necesario.
- Apuntar toda condición subestándar identificada, en forma breve, utilizando expresiones tales como doblado, descompuesto, desgastado, corroído, suelto, con filtraciones, sobresaliente, filoso, resbaloso, etc.
- Buscar las cosas que no sea posible identificar a primera vista.
- Describir y ubicar cada aspecto claramente, utilizando fotografías.
- Tomar medidas correctivas inmediatas e informar de ellas al jefe del área.
- Tener en cuenta las situaciones que se han presentado durante inspecciones planeadas anteriores.
- Clasificar el riesgo asociado con la condición identificada.

6.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN³

- Estimar la gravedad potencial de la pérdida.
- Evaluar la probabilidad de ocurrencia de pérdida.
- Ponderar las alternativas de control
- Priorizar las acciones correctivas
- Asignar los responsables de ejecutar los controles

6.4 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O MEJORA

- Definir acciones preventivas o de mejora para cada hallazgo evidenciado.
- Asignar responsable para ejecutar las medidas de intervención.
- Asignar fecha probable de ejecución de las medidas de intervención.

6.5 SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

- Verificar el cumplimiento de la implementación de las acciones preventivas o correctivas.
- Verificar la efectividad de los controles aplicados.
- Dejar evidencia fotográfica de las medidas implementadas.

RESUMEN DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	02/09/2022	Todos	Se crea el documento.

² ICONTEC. (1997). Realización de Inspecciones Planeadas. <https://tinyurl.com/mwdyy3er>

³ ICONTEC. (1997). Realización de Inspecciones Planeadas. <https://tinyurl.com/mwdyy3er>

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSPECCIONES PLANEADAS	Código: TH-IN-006
		Versión: 01
		Vigencia: 02/09/2022

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Angélica Bejarano Pineda	Nombre: Nury Cecilia Delgado Marrugo	Nombre: Álvaro Ávila Castellanos
Cargo: Líder Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano	Cargo: Sub Director Administrativo
Cargo: Líder Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo	Dependencia: Subdirección Administrativa	Dependencia: Subdirección Administrativa